



## DEFENDER LOS DERECHOS LABORALES ES DEFENDER LAS UNIVERSIDADES

STUNAM

Con la ruptura violenta de nuestra huelga en 1977 se abrió una nueva etapa en el desarrollo del sindicalismo universitario. A la solicitud de firma de un contrato colectivo único de trabajo se respondió con la intransigencia y la represión. Después de eso, en diversas universidades se han presentado conflictos por la negativa a reconocer los derechos básicos de los trabajadores.

La trayectoria del sindicalismo universitario no es nueva. A través de múltiples combates y jornadas de lucha ha ido consiguiendo la vigencia de las garantías que otorga la legislación laboral del país. Ha tenido que salvar múltiples escollos para ser reconocido como sujeto de contratación colectiva; ha ejercido la huelga para reivindicar el derecho a la misma; ha demandado en reiteradas ocasiones la necesidad de preservar la estabilidad en el empleo para el personal académico. No obstante, a la fecha, a cada oportunidad se trata de escamotear la vigencia de esos derechos.

Es tiempo de acabar con esta situación. Las leyes laborales del país son claras al respecto y los universitarios somos sujetos de dichas disposiciones. Hemos reiterado hasta el cansancio que no somos trabajadores de excepción y que por ello tenemos los derechos y obligaciones que marca la Constitución Política del país.

No es posible ni deseable que ante cada nueva solicitud de reconocimiento de una agrupación sindical, de firma de contrato colectivo, de estabilidad en el empleo para el personal académico, se tenga que reeditar la discusión y andar el camino que en otros casos ya se transitó y resolvió. La "indefinición" en la que hoy nos encontramos no sólo afecta al desarrollo del sindicalismo, sino, incluso, la buena marcha de las instituciones de educación superior.

Cuando las peticiones de los trabajadores no son resueltas no se afecta con ello sólo a los intereses inmediatos de un contingente de asalariados. Se afectan de manera fundamental las tareas que las universidades del país deben cumplir. Cuando se acosa y se persigue a una organización sindical se está agrediendo al sustento de las instituciones de docencia e investigación. Hoy no es posible desconocer la justeza de las demandas del sindicalismo universitario. Creer que se les puede borrar con una frase o con una disposición no sólo es erróneo sino irreal.

En las universidades del país existe una nueva realidad. Sus trabajadores se han organizado y reclaman la plena vigencia de los derechos consagrados en la legislación laboral de México. A esta realidad no se le puede dar la espalda; hacerlo así implica una enorme irresponsabilidad.

Es por ello que el STUNAM, igual que las otras decenas de sindicatos universitarios, ha planteado la necesidad de definir de una vez por todas un marco jurídico que garantice sin restricciones los derechos básicos para los trabajadores universitarios. Hacerlo así, no representa sólo satisfacer las demandas de un contingente de trabajadores, sino sentar las bases para un desarrollo universitario democrático y capaz de resolver los nuevos problemas que la realidad nacional presenta.

Se debe establecer un marco jurídico dentro del espacio legal que presenta la legislación laboral del país. Es decir, un marco dentro de las disposiciones del apartado "A" del artículo 123 constitucional y de su ley reglamentaria, la Ley Federal del Trabajo, que sea aplicable en todas las universidades de carácter público, que garantice los derechos de asociación, contratación colectiva, titularidad, huelga y estabilidad en el empleo, que garantice los criterios académicos en la selección y promoción del personal docente y de investigación, y donde la conciliación en los conflictos se sujete a una junta paritaria entre autoridades y sindicatos, que tenga la facultad de nombrar a un árbitro de común acuerdo cuando no se pueda llegar a acuerdos.

Proponemos un marco jurídico que tienda a regular las relaciones en los centros de enseñanza superior, al mismo tiempo que garantiza la plena vigencia de los derechos de los trabajadores. Esta proposición es a la vez una demanda que reivindicaremos en todo momento. Como punto inicial, llamamos, al igual que nuestros sindicatos hermanos, a la **gran manifestación nacional del 23 de marzo en la ciudad de México por la vigencia de los derechos de los trabajadores universitarios**. La manifestación partirá del Monumento a la Revolución a las 16:00 horas.

Al mismo tiempo, invitamos a la **Asamblea Nacional Universitaria** que se llevará a cabo en el auditorio Che Guevara de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, el sábado 24 de marzo a partir de las 10 de la mañana.

**Unidos Venceremos**  
Sindicato de Trabajadores de la UNAM  
(STUNAM)

21 de marzo de 1979